

BASES DE LA PROMOCIÓN

"SMARTGO CONTEST"

DAINESE IBERICA S.L. c/o AUDITORS I CONSULTORS S.L. (en adelante, el "Promotor"), compañía registrada en Travessera de Gracia, 7-79, 4T 6º BARCELONA, 08006 ESP CIF: ES B63842751 organiza la presente promoción, denominada "SMARTGO CONTEST" (en adelante, la "Promoción").

Sólo podrán participar en esta Promoción aquellas personas mayores de edad que residan legalmente en España.

No podrán participar en la presente Promoción empleados o directivos del Promotor, sus familiares directos o allegados (incluidos cohabitantes), los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas a éste.

No es necesaria la compra de productos para la participación en la Promoción.

Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases, términos y condiciones. Se considerará que los participantes en la Promoción aceptan y quedan vinculados por estos términos y condiciones.

1. Plazo de la Promoción

El concurso es válido del 30 de octubre de 2026 al 31 de marzo de 2027.

2. Modalidad de participación

Para participar en este sorteo, durante el periodo promocional, los participantes deberán acudir a la tienda Dainese de Madrid o Barcelona, o a uno de los establecimientos mayoristas ubicados en España, donde encontrarán los materiales promocionales y el código QR dedicado a la iniciativa.

Los participantes deberán escanear el código QR, que les redirigirá a la página de la promoción, donde deberán registrarse introduciendo los datos personales solicitados.

Una vez completado el proceso de registro, los participantes tomarán parte en la asignación de premios mediante el sistema de Momento Ganador.

Los participantes podrán conocer el resultado de su participación y, en caso de resultar ganadores, recibirán un correo electrónico¹ con las instrucciones para reclamar su premio.

Nota: Cada usuario podrá participar en el sorteo una única vez, utilizando una sola dirección de correo electrónico. El sistema bloqueará las participaciones múltiples.

Cada participante podrá ganar un máximo de un premio de Momento Ganador durante todo el periodo promocional.

El promotor se reserva el derecho, en todo momento, de comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad, edad y lugar de residencia de los participantes, así como de descalificar a aquellos que hayan infringido las cláusulas de estas bases legales o que hayan actuado de manera fraudulenta.

3. Selección de los ganadores y premios

Entre todas las participaciones recibidas, el sistema asignará de forma inmediata y aleatoria 55 premios, que se adjudicarán a los ganadores correspondientes.

En concreto, se asignarán los siguientes premios:

- 17 ganadores, que recibirán cada uno un Dainese smartGO del valor de € 349,00;
- 38 ganadores, que recibirán cada uno un vale de 100 € válido para la compra de un smartGO.

¹ En función de la configuración de seguridad informática personal de cada usuario y de la establecida por su proveedor de servicios de Internet (p. ej., Yahoo, Gmail, etc.), algunas comunicaciones por correo electrónico, aunque no contengan información sospechosa ni datos sensibles y estén protegidas sistemáticamente por filtros antivirus y antispam adecuados, pueden clasificarse como SPAM o correo no deseado. Se recomienda a los participantes que comprueben las carpetas de SPAM o correo no deseado.

El valor total de los premios es de € 9.733,00.

Chaleco smartGO: innovador chaleco con airbag para motociclistas.

Vale Dainese para la compra de un smartGO: vale de 100 € canjeable exclusivamente para la compra de un smartGO.

El vale no dará derecho a recibir ningún importe en efectivo en concepto de cambio ni podrá, bajo ninguna circunstancia, convertirse en dinero en efectivo. Si el precio total del artículo elegido por el ganador fuera inferior al valor del vale concedido, el ganador no tendrá derecho a recibir compensación alguna por la diferencia.

El vale deberá canjearse antes del 30 de abril de 2027, inclusive.

4. Notificación de los ganadores y entrega de los premios

Los ganadores serán informados de su premio mediante un mensaje en pantalla en el momento de resultar ganadores y recibirán también una notificación por correo electrónico en la dirección facilitada durante el registro.

Los ganadores de un smartGO podrán recoger su premio en la tienda inmediatamente después de resultar ganadores.

Si la talla necesaria o el propio premio no estuvieran disponibles, el ganador podrá recogerlo en la tienda en una fecha acordada o, alternatively, el premio se enviará a la dirección facilitada por el ganador.

Los ganadores de los vales recibirán su premio por correo electrónico en la dirección facilitada durante el registro.

El correo electrónico contendrá toda la información necesaria para canjear el vale.

La sociedad promotora y los terceros contratados por la primera no asumen ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega o entrega tardía del correo electrónico de notificación. Corresponde al ganador comprobar que la dirección de correo electrónico indicada en la fase de participación sea correcta y válida y que el buzón esté activado y funcione.

En caso de que los datos comunicados para validar al ganador no correspondan a los registrados en la fase de participación, el ganador se considerará irregular y no podrá validarse. El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante o ganador que haya vulnerado cualquier cláusula de las presentes bases legales.

Cabe señalar que:

- el promotor no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte de los participantes.
- el Promotor se reserva el derecho de elegir, según su criterio, las modalidades de envío más adecuadas. El Promotor no podrá ser considerado responsable en caso de que la recepción del premio comporte el pago de unos aranceles aduaneros. El Promotor no ofrecerá ninguna alternativa en metálico en caso de que los premios no puedan ser disfrutados o recibidos debido a problemas en la expedición u otras normativas locales, o en caso de premios dañados, recibidos con retraso o extraviados por causas imputables al servicio postal o de mensajería.
- El ganador no podrá reclamar un premio alternativo ni su valor correspondiente en metálico. Sin embargo, en caso de que el Promotor no pudiera entregar el premio prometido por circunstancias imprevisibles o ajenas al control del propio Promotor, se reserva el derecho de modificar, en su totalidad o parcialmente, la composición del premio o bien sustituirlo por un premio por un valor equivalente o superior.

5. Fiscalidad

Los premios de esta promoción estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo a la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El promotor practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que el promotor le solicite.

6. Privacidad Y Protección de datos

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LOS PARTICIPANTES EN PROMOCIONES CON PREMIO (de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679)

A. Responsable del tratamiento

Dainese S.p.A., con domicilio social en Colceresa (VI), Via Louvigny 35, 36064, Italia, N.º de IVA IT03924090248, representada por su representante legal en ejercicio, es el Responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes en las promociones con premio organizadas directamente por dicha entidad (en adelante, el «Responsable»).

Datos de contacto:

- Correo electrónico: info@dainese.com
- Correo electrónico certificado (PEC): dainesespa@pec.dainese.com

B. Encargado del tratamiento

Promosfera S.r.l., con domicilio social en Casorate Sempione (VA), Via XXV Aprile 56, 21011, N.º de IVA 02250050024, representada por su representante legal en ejercicio, actúa como Encargado del tratamiento por cuenta del Responsable, gestionando la ejecución operativa de la promoción con premio y los datos personales de los participantes.

El acceso a los datos está restringido al personal autorizado, debidamente instruido y formado.

C. Procedencia de los datos personales

Los datos personales se facilitan:

- directamente por el interesado al participar en la promoción con premio;
- o a través de Promosfera S.r.l., que recoge los datos por cuenta del Responsable en calidad de Encargado del tratamiento, dependiendo de las modalidades de participación en la promoción. En este último caso, el tratamiento de los datos personales se lleva a cabo de conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679.

D. Categorías de datos tratados

El Responsable trata, en función de las modalidades de participación, los siguientes datos:

- datos personales y de identificación (nombre, apellidos y fecha de nacimiento);
- datos de contacto (dirección, número de teléfono, correo electrónico y correo electrónico certificado, cuando corresponda);
- datos fiscales en caso de resultar ganador de un premio (código fiscal y documento de identidad);
- cualquier dato incluido en las comunicaciones con el organizador;
- imágenes o grabaciones de vídeo únicamente cuando así lo prevean las bases legales de la promoción y siempre que se haya otorgado el consentimiento correspondiente;
- cualquier otro dato adicional exigido por las bases legales de la promoción.

E. Finalidades del tratamiento y base jurídica

a. Gestión de la promoción con premio

Participación en la promoción, comprobación de los requisitos de participación, identificación de los ganadores, asignación y entrega de los premios, y gestión de las comunicaciones con los participantes.

Base jurídica: artículo 6, apartado 1, letra b), del RGPD: ejecución de un contrato.

b. Cumplimiento de obligaciones legales

Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa fiscal, administrativa y contable aplicable.

Base jurídica: artículo 6, apartado 1, letra c), del RGPD: cumplimiento de una obligación legal.

c. Gestión de controversias y reclamaciones legales

Base jurídica: interés legítimo del Responsable (artículo 6, apartado 1, letra f), del RGPD).

d. Actividades de marketing del Responsable

Envío de comunicaciones promocionales, previa obtención del consentimiento expreso del interesado.

Base jurídica: artículo 6, apartado 1, letra a), del RGPD: consentimiento.

F. Modalidades del tratamiento

Los datos personales se tratan mediante herramientas manuales y electrónicas, de conformidad con los principios de licitud, lealtad, transparencia, minimización de datos y seguridad establecidos en el RGPD.

Se aplican medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.

G. Comunicación de los datos y destinatarios

Los datos personales podrán comunicarse a:

- Promosfera S.r.l., en calidad de Encargado del tratamiento;
- proveedores externos que presten servicios de apoyo a la gestión de la promoción (por ejemplo, proveedores de alojamiento web, empresas de mensajería y proveedores de servicios informáticos), designados, cuando sea necesario, como encargados del tratamiento o personas autorizadas para tratar los datos;
- autoridades competentes, para el cumplimiento de obligaciones legales;
- asesores fiscales y jurídicos;
- notarios o funcionarios de la Cámara de Comercio que intervengan en las operaciones de sorteo y cierre de la promoción;
- empresas de logística encargadas de la entrega de los premios;
- empresas informáticas y proveedores de servicios en la nube.

El Responsable facilitará, previa solicitud, una lista actualizada de los destinatarios de los datos.

H. Difusión de los datos

Los datos de los participantes no se difundirán, salvo en lo relativo a la publicación de los nombres de los ganadores en sitios web o canales oficiales, cuando así lo exijan las bases legales de la promoción.

I. Transferencias a terceros países

Los datos podrán tratarse en servidores ubicados en terceros países (por ejemplo, Estados Unidos) a través de servicios en la nube. En tales casos, las transferencias se realizarán de conformidad con los artículos 44 y siguientes del RGPD, recurriendo a entidades adheridas al Marco de Privacidad de Datos (Data Privacy Framework) o mediante cláusulas contractuales tipo (CCT) aprobadas por la Comisión Europea.

J. Plazo de conservación de los datos

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la promoción y, posteriormente, durante el periodo exigido por la legislación aplicable, incluidas las obligaciones administrativas y fiscales.

Los datos tratados con fines de marketing se conservarán hasta que se retire el consentimiento.

K. Carácter obligatorio o facultativo del suministro de datos

El suministro de los datos es necesario para participar en la promoción y recibir los posibles premios. La falta de suministro de los datos impedirá participar en la promoción.

El consentimiento para fines de marketing es facultativo.

L. Derechos de los interesados

Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD, incluidos:

- el derecho de acceso;
- el derecho de rectificación;
- el derecho de supresión;
- el derecho a la limitación del tratamiento;
- el derecho a la portabilidad de los datos;
- el derecho de oposición;
- el derecho a retirar el consentimiento, cuando se haya otorgado.

Las solicitudes podrán dirigirse al Responsable utilizando los datos de contacto indicados anteriormente.

Los interesados también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Italiana de Protección de Datos (Garante per la protezione dei dati personali), de conformidad con el artículo 77 del RGPD (Piazza Venezia 11, 00186 Roma – www.garanteprivacy.it – garante@gpdp.it).

M. Toma de decisiones automatizada

El Responsable no lleva a cabo actividades de toma de decisiones automatizada ni de elaboración de perfiles.

N. Actualizaciones de la presente información

La presente información podrá actualizarse en caso de producirse cambios normativos u organizativos.

7. Disposiciones Finales

- La información relativa a las modalidades de participación en el Concurso forma parte de estas bases. La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases.
- A salvo siempre lo establecido en las normas imperativas que pudieran ser de aplicación, el Promotor no puede aceptar ninguna responsabilidad por daño, pérdida, perjuicio (incluida la pérdida indirecta o consecuente) sufridos por cualesquiera participantes que intervengan en la Promoción o como resultado de la aceptación de un premio.
- Las decisiones del Promotor relativas a cualquier aspecto de esta Promoción son definitivas y no se admitirá ninguna correspondencia sobre las mismas.
- El Promotor se reserva el derecho de modificar, cancelar o suspender un elemento de un premio cuando, por circunstancias ajenas a su control, dicho premio deje de estar disponible. El Promotor no se considera

responsable ante los ganadores cuando el premio deje de estar disponible o sea modificado o cancelado por cualquier motivo. En caso de que se produzca una circunstancia imprevista, el Promotor se reserva además el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte, por un premio alternativo de igual valor o superior.

- El Promotor no es responsable por acciones de terceros.
- Esta promoción está sujeta a todas las normativas y reglamentos aplicables.
- Si se produce una acción, omisión, evento o circunstancia que excede el razonable control del Promotor y que no permite el cumplimiento por parte del Promotor de estas condiciones, el mismo no será responsable de ninguna imposibilidad de cumplimiento o demora en el cumplimiento de su obligación.
- Si esta Promoción sufre una intervención de cualquier tipo o no se puede llevar a cabo como se ha previsto debido a razones ajenas al razonable control del Promotor, inclusive por ejemplo debido a guerras, terrorismo, estados de emergencia o desastres (hasta desastres naturales), infección por virus informáticos, fallas, manipulaciones, intervenciones no autorizadas, fallas técnicas u otros motivos que corrompan o afecten la administración, seguridad, justicia, integridad o apropiada gestión de la presente Promoción (incluyendo así mismo la participación concertada, en equipo o en cualquier otra forma diferente de la participación individual genuinamente aislada), el Promotor se reserva en esos casos el derecho, en la medida máxima que lo permita la ley, (a) a descalificar a cualquier participante; o (b) sujeto a cualquier directiva escrita por parte de una autoridad reguladora, a modificar, suspender, finalizar o cancelar esta Promoción, según corresponda.
- El promotor se reserva el derecho de realizar todos los controles relacionados con la correcta participación en la promoción y comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones de las presentes bases legales, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal de la promoción. Si esto sucede, el promotor se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.

Esta promoción se regula de acuerdo con la legislación española ("Ley 13/2011 de Regulación del juego" 27/05/2011).